



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-339-2018.-

DECRETO N° 3475 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
15 JUN. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Feria Mayorista y Minorista Primero de Mayo", con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

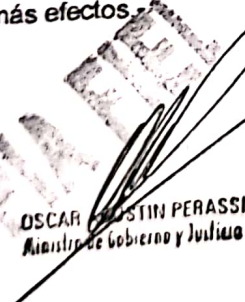
Que, atento los términos del Dictamen N° 116-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 65/65vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**


ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL FERIA MAYORISTA Y MINORISTA PRIMERO DE MAYO" con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, que como Escritura Pública N° 63/21 del Registro Notarial N° 100 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 45 a 67 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.


OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador


GABRIEL RINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia